

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA "VARADERO MARIDUEÑA

S.A."-----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00.----

"En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy viernes veinte de Mayo de mil novecientos no-
venta y cuatro; ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,

Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el Señor SE -
GUNDO MARIDUEÑA CORDOVA, divorciado, Ebanista, por

los derechos que representa de la Compañía "VARADERO MARI -
DUEÑA S.A.", en su calidad de Gerente y Representante Legal
conforme consta de los documentos que se agregan como habi-
litantes a ésta escritura. El compareciente me manifiesta

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de
su cédula de Ley, con domicilio en ésta ciudad a quien de
conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proce-
de con amplia y entera libertad y con la capacidad civil ne-
cesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien

elegir a Escritura Pública el contenido de la presente minu-
ta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autori-

zar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", en los términos de
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGAR la presente escritura pública, por

el derecho que me corresponde, por el presente documento, a



representa de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", en su

calidad de GERENTE y Representante Legal, el señor SEGUN-

DO MARIDUEÑA CORDOVA; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía

"VARADERO MARIDUEÑA S.A." se constituyó mediante el o

torgamiento de la correspondiente escritura pública cele-

brada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abo

gado señor PIERO AYCART VINCENZZINI el treinta y uno de

Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que

fue ampliada, por escritura pública, otorgada ante el

mismo Notario, el catorce de Diciembre de mil novecientos

ochenta y cuatro. Estas dos escrituras fueron aprobadas

por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante RE

SOLUCION Número ocho cinco-dos-uno-uno del cinco de Marzo

de mil novecientos ochenta y cinco e inscritas, como la

aprobación antes dichas, en el Registro MERCANTIL del

Cantón Guayaquil, el doce de Agosto de mil novecientos

ochenta y cinco. Los accionistas de la referida Compañía

en sesión extraordinaria de Junta General celebrada el

diez de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en es-

ta ciudad, resolvieron aumentar el capital social de la

Compañía a OCHO MILLONES DE SUCRES; y, además, REFORMAR

EL ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía

en mención. TERCERA: Expuestos estos antecedentes; y,

debidamente autorizados por los accionistas de la Compañía

"VARADERO MARIDUEÑA S.A.", vengo a efectuar la pre-

sente declaración que tiene por objeto las RESOLUCIONES

que adoptaron los accionistas de la Compañía antes mencio-

nada, de mi representación, en el sentido de que el capi-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
de la COMPANIA "VARADERO MARIDUENA S.A.",
CELEBRADA el 10 DE ABRIL DE 1.994

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",
en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se

reunieron en el local social de la compañía "VARADERO MARIDUENA S.A.",

en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de

mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se



*SINDICATO DE LA RANCHO ADOBE, SA DE EMBAJADORATAS MARCA EL VI Y VA
declara instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se ponga a
consideración de los accionistas el ORDEN DEL DIA, como así se hizo.
Solicitó la palabra el accionista, señor Cristóbal Narciso Maridueña

Vélez, la que le fue concedida, dijo: "Que es obligación de los
accionistas conocer y resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales, ya que ac-
tualmente, nuestra Compañía tiene un CAPITAL SOCIAL por debajo del
mínimo autorizado por la Ley; y á que consecuentemente con lo anterior,
debemos resolver sobre la REFORMA DEL ARTICULO QUINTO de los ESTATUTOS
SOCIALES que trata precisamente sobre el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
aunque lo anterior lo eleva a moción. Puesta a consideración de los accio-
nistas presentes, éstos resolvieron, por unanimidad de votos, lo si-

Guiente:

PRIMERO: AUMENTAR el Capital Social de la Compañía, en la suma de SEIS
MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, que sumados al actual capital
social que tiene la Compañía, totalizaría la suma de OCHO MILLONES DE
MIL SUCRES.

SEGUNDO: que el aumento del capital social, antes resuelto, se haga me-
diante la EMISION de SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA ACCIONES NUEVAS, NO-
MINATIVAS y ORDINARIAS, de un valor, cada una, de UN MIL SUCRES;

TERCERO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía.
el mismo que, en lo posterior, dirá:

" ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social
de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se en-
cuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad; y, divi-
dido en OCHO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS e INDIVISIBLES,
de un valor de UN MIL SUCRES CADA UNA ";

CUARTO: Autorizar al representante legal de la Compañía, esto es,
a su Gerente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, al tenor de lo
que aquí se ha aprobado y que solicite a la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, la correspondiente autorización para su inscripción y

publicación :

QUINTO : APROBAR la renuncia que, a favor del accionista, señor JULIO

MARCELINO MARIDUENA MOREIRA, hacen los accionistas, señores SEGUNDO MA-

RIDUENA CORDOVA, MANUEL ALBERTO MARIDUENA ALFONSO; CRISTOBAL NARCISO

MARIDUENA VELEZ; y, señora MARIA ELENA MARIDUENA MOREIRA DE MORALES,

de sus respectivos derechos preferente a suscribir las nuevas accio -

nes que se emitirán por concepto del aumento del CAPITAL AUTORIZADO

: ANEXO MARIDUENA MOREIRA, señor JULIO MARIDUENA MOREIRA

Y, las RESOLUCIONES que siguen a continuación se adoptaron, por

MAYORIA DE VOTOS, sin que intervenga en las decisiones el accionista,

señor JULIO MARCELINO MARIDUENA MOREIRA, quien expresa que quiere sus-

cribir y pagar la totalidad del aumento del capital autorizado, median-

te el APORTE y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, de dos máquinas que servi -

rian para que la empresa "VARADERO MARIDUENA S.A." cumpla a cabal

lidad y en mejor forma, el OBJETO PRINCIPAL de la misma; y que son :

SEXTO : Se dispuso el nombramiento de los peritos, maestros mecánicos,

señores MIGUEL FIGUEROA RIOS y JORGE PRENDES CARRANZA, para que

procedan, de inmediato, a efectuar un reconocimiento y avalúo, como

así lo exige la Ley de Compañías, de los dos bienes muebles que el

accionista, señor Julio Marcelino Maridúena Moreira, va a aportar a favor

de nuestra Compañía, por la suscripción y pago del aumento del capital

autorizado de la Compañía, acordado anteriormente en esta misma sesión.

Se reitera que en la designación de los referidos peritos, se abstuvo

de votar el accionista aportante, señor Julio Marcelino Maridúena Moreira

Estos dos bienes, son los siguientes : UNA MAQUINA DE PINTAR;

y, UN WINCHE DE ARRASTRE. En este estado la Presidencia dispuso que

un momento de re/con abstención del accionista Julio Maridúena Moreira

hasta que los peritos, dentro de dos horas, presenten sus respectivos

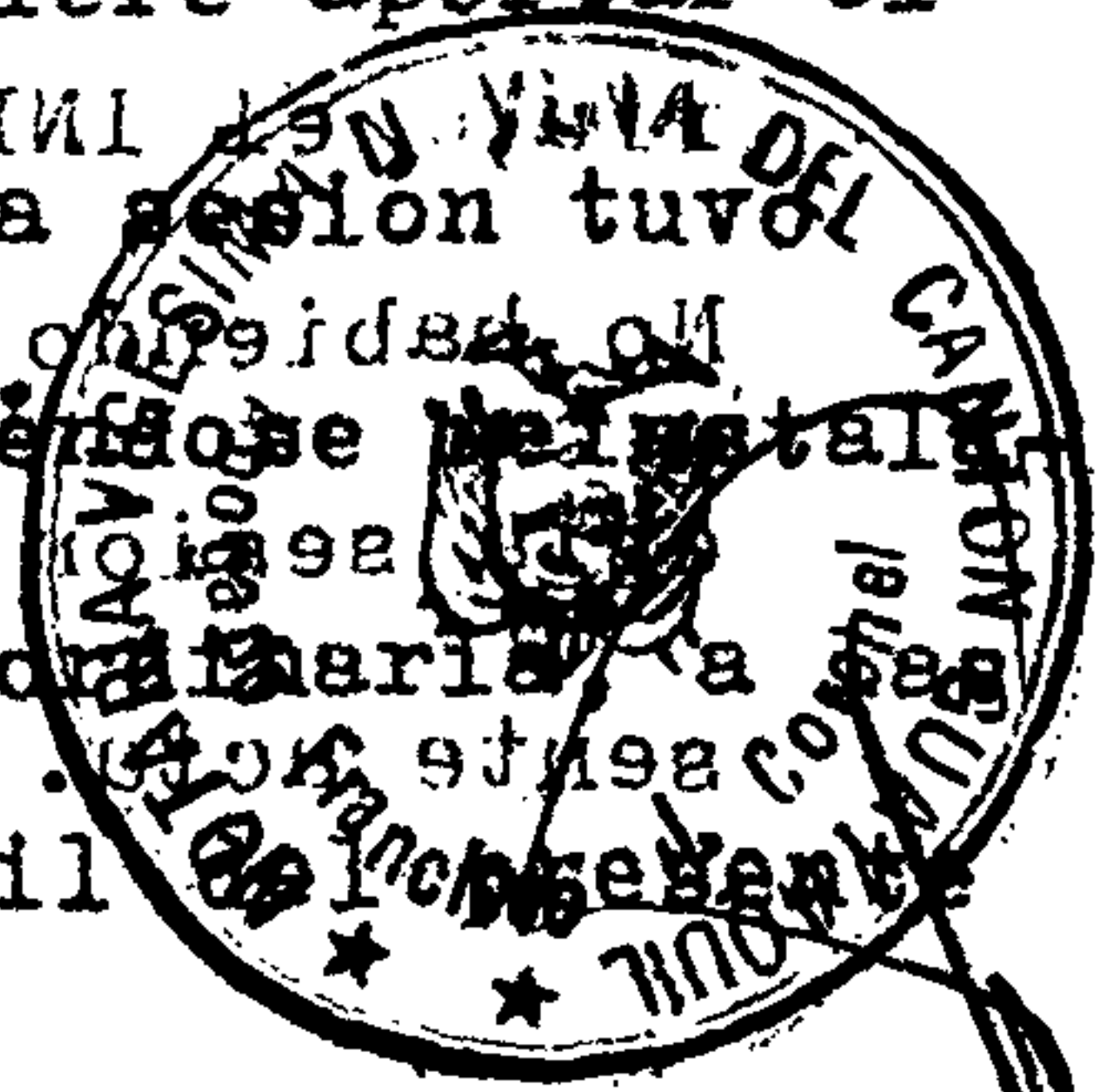
informes avaluadores de esas dos cosas muebles que quiere aportar el

referido accionista. La suspensión momentánea de esta sesión tuvo

lugar a las doce horas del 10 de Abril de 1994; habiendo sido

por disposición del Presidente, esta sesión extraordinaria a las

TRECE HORAS TREINTA MINUTOS del mismo día 10 de Abril



año, con todos los accionistas anteriormente nombrados, una vez que los peritos evaluadores presentaron sus informes. El Presidente de la sesión, dispuso que por Secretaría se dé lectura al Informe Avaluador de los dos peritos, lo que así se hizo. Escuchado el informe pericial, la Presidencia lo puso a disposición de los accionistas, quienes procedieron por MAYORIA DE VOTOS, a aprobar ese informe, con la abstención del accionista aportante, señor JULIO MARIDUENA MOREIRA :

SEPTIMO: APROBAR el PAGO que, por la suscripción de las SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA NUEVAS ACCIONES de un mil sucres cada una, hace el accionista señor JULIO MARCELINO MARIDUENA MOREIRA, APORTANDO Y TRANSFIRIENDO el DERECHO REAL DE DOMINIO a favor de la Compañía "VARADERO, MARIDUENA S.A.", de los siguientes bienes muebles, recién evaluados por los dos peritos, antes mencionados; y que se singularizan a continuación: A) UNA MAQUINA DE PINTAR, compuesta de los siguientes

elementos : Equipo Devilbiss QFH 600 (Beaver); Bomba QFH 513 ; Pistola JGH 511; Boquilla JACT 428 ; Manguera HPH 3656; Manguera HPH 3660 ; y , ACOPLA AD-31, avaluada , por los mencionados accionistas, en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES ; y B) UN WINCHE DE ARRASTRE, compuesto de los siguientes elementos : Dos tambores para enrollar el cable de acero de una pulgada de diámetro y de una extensión de 200 metros; Un motor a Diesel, modelo año de 1.971, marca DETROIT DIESEL* General Motor; Serie 5 111 4 3 4 con una capacidad de arrastre de 50 toneladas, avaluado , por lo accionistas nombrados, en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.

Se deja expresa constancia que en las resoluciones signadas con los números SEIS Y SIETE, que anteceden, se abstuvo de votar el accionista JULIO MARCELINO MARIDUENA MOREIRA. Así mismo, se deja constancia, que se agrega para que forme parte del expediente de esta sesión extraordinaria, el INFORME AVALUADOR de los peritos antes referidos. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente declara concluida esta sesión y concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Redactada, se reinstala la sesión y se dispuso que se dé

lectura, en alta voz, de la presente acta, lo que así se hizo, ha-0005
biendo sido aprobada por unanimidad en todos los asistentes, dejándose
constancia que lo que se aprueba por UNANIMIDAD es el contenido del
acta, pero que las RESOLUCIONES, fueron aprobadas por unanimidad,
las que van de UNO AL CINCO, más las resoluciones signadas con los
números seis y siete, fue por mayoría de votos, con la expresa absten-
ción del socio aportante de especie, señor JULIO MARCELINO MARIDUEÑA
MOREIRA. Los accionistas, para mayor constancia, proceden a suscribir
esta acta en unidad de acto.-----

Manuel Alberto Maridueña

MANUEL ALBERTO MARIDUEÑA ALFONSO
PRESIDENTE

Segundo Maridueña

SEGUNDO MARIDUEÑA GORDOVA
Gerente-Secretario

Julio Marcelino Maridueña Moreira

Julio Marcelino Maridueña Moreira

Cristóbal Narciso Maridueña Vélez

Cristóbal Narciso Maridueña Vélez

Maria Elena Maridueña Moreira de Morales

Maria Elena Maridueña Moreira de Morales

C E R T I F I C O : Que la copia que antecede es igual a su original,
que se guardó en los ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA " VARADERO MARIDUEÑA S.A. ",
bajo mi responsabilidad.--

Guayaquil, Mayo 15 de 1.994

Segundo Maridueña

Segundo Maridueña Cordova
Gerente-Secretario



Guayaquil 10 de Abril de 1.994

000006

Señores

ACCIONISTAS de la COMPAÑIA " VARADERO MARIDUEÑA S.A. "

Ciudad

Señores Accionistas :

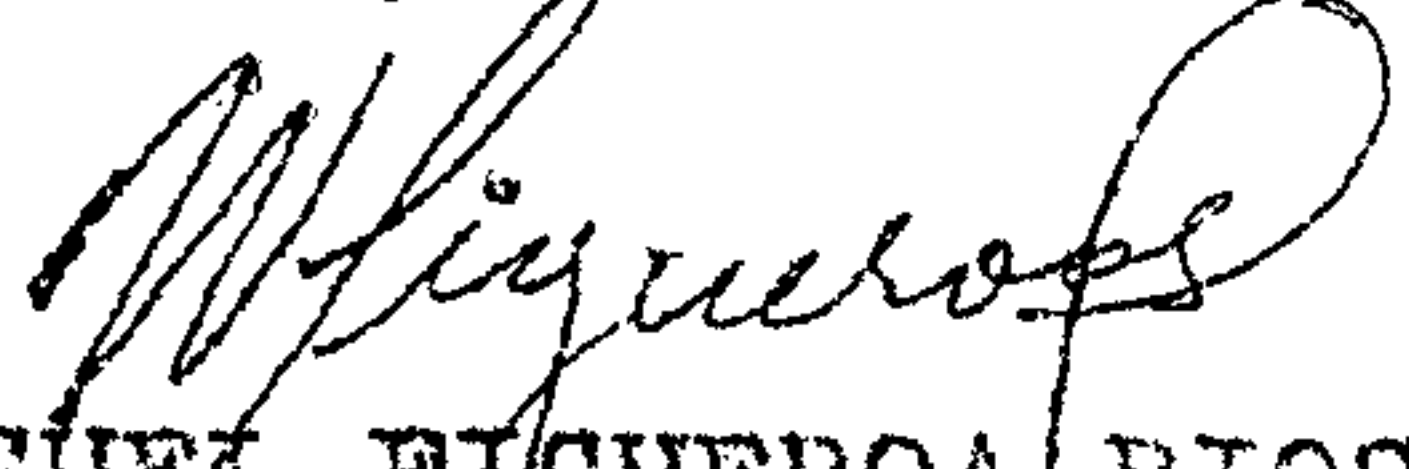
Hemos procedido a reconocer, en forma minuciosa, los dos bienes que aporta el accionista señor JULIO MARIDUEÑA MOREIRA, a favor de esa Compañía, como pago del aumento del capital social y que consisten en los siguientes bienes :

1o--- UNA MAQUINA DE PINTAR, compuesta de los siguientes elementos, con los cuales acciona : Equipo Devibbiss QFH 600 (Beaver) ; una Bomba QFH 513 ; Una Pistola JGH 511 ; Una Boquilla JACT 428; Una Manguera HPH 3656 ; Una Manguera HPH 3660 ; y , un ACOUPLE AD-31. Esta máquina de pintar se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y estimamos su valor en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES : Y ,

"O*** UN WINCHE DE ARRASTRE, compuesto de los siguientes elementos : Dos tambores para enrrollar el cable de acero de una pulgada de diámetro y de una extensión de 200 metros ; UN MOTOR a Diesel, modelo del año de 1.971, marca DETROIT DIESEL GENERAL MOTOR, serie 5 111 434 con una capacidad de arrastre de 50 toneladas. Este Winche está en perfecto estado de funcionamiento al igual que sus elementos. El valor de este bien lo avaluamos en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES ;

En esta forma dejamos cumplido el encargo que nos hicieran Uds. de reconocer y avaluar tales bienes muebles;

De Uds., muy atentamente;


MIGUEL FIGUEROA RIOS
MAESTRO MECANICO


JORGE PRENDES CARRANZA
MAESTRO MECANICO



C E R T I F I C A D O ;

Guayaquil, 15 de ABRIL de 1.994

Señor Don

SEGUNDO MARIDUENA CORDOVA

Ciudad

000007

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía VARADERO MARIDUENA S.A. ", celebrada en esta ciudad, en esta fecha, procedió a designar a Ud., por unanimidad de votos, como G E R E N T E de la Compañía, por un lapso de CINCO ANOS, a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil C^ontonal. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, usted tiene la REPRESENTACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de dicha Compañía.

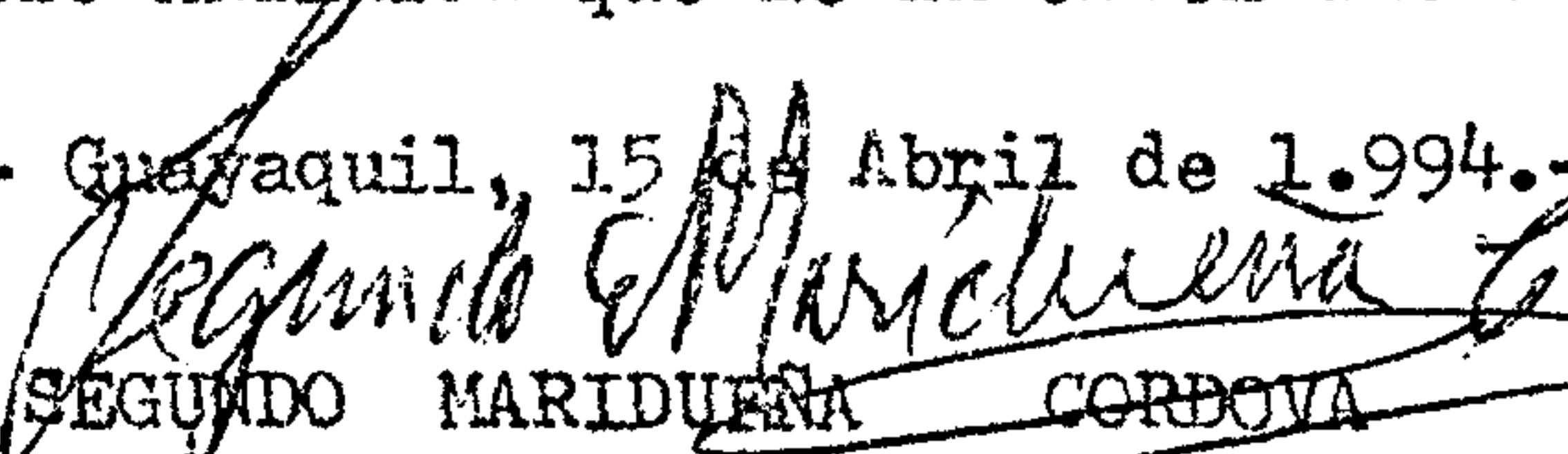
" V A R A D E R O M A R I D U E N A S.A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1.984 y luego fue ampliada el 14 de Diciembre de ese mismo año, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Agosto de 1.985 de fojas 13.917 a 13.952, número 1.003 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.439 del Repertorio ;

Particular queme es grato hacerle conocer a fin de que usted, se sirva inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón;

De Usted, muy atentamente;


MANUEL MARIDUENA ALFONSO
Presidente

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO ANTERIOR que me ha extendido la Compañía " VARADERO MARIDUENA S.A. " --- Guayaquil, 15 de Abril de 1.994. ---


SEGUNDO MARIDUENA CORDOVA

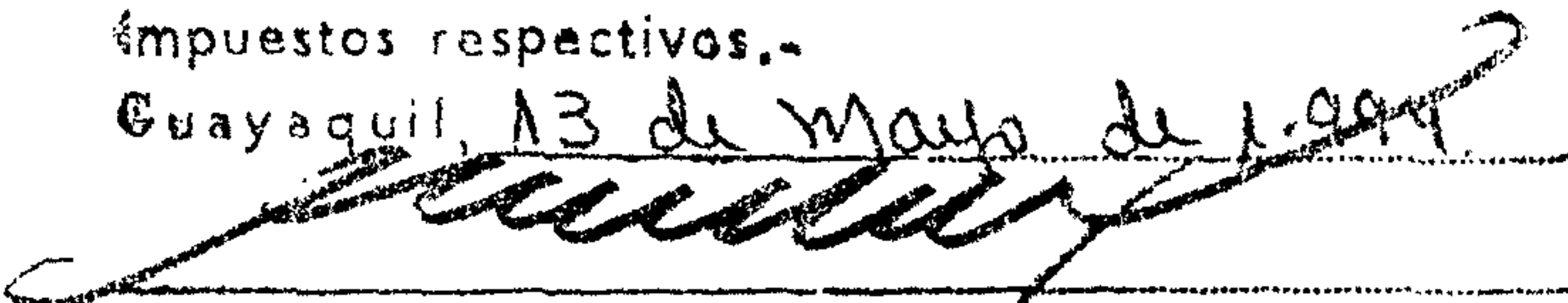


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 17.435 Registro Mercantil No
6337 Repertorio No. 12.718

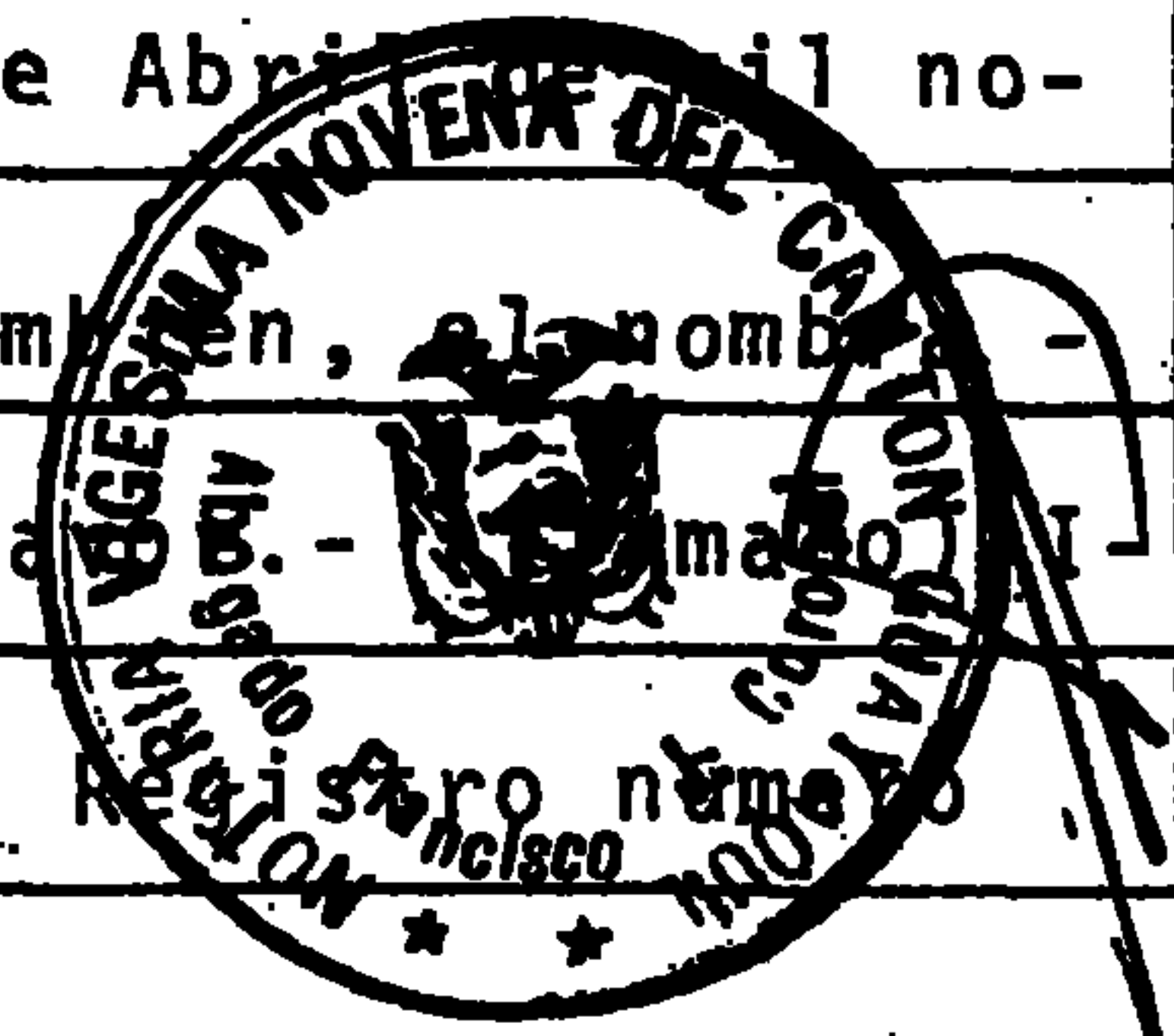
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Mayo de 1.994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 tal autorizado se lo aumenta en la suma de SEIS MILLO-
2 NES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, que sumados al ca-
3 pital autorizado original de la Compañía de UN MILLON
4 TRESCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, el capital autorizado
5 de la Compañía quedaría en la cantidad de OCHO MILLONES
6 DE SUCRES.- Además, se reforma el Artículo Quinto de
7 los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que di-
8 rá : "Artículo QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Ca-
9 pital autorizado de la Compañía es de OCHO MILLONES DE
10 SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscri-
11 to y pagado en su totalidad; y dividido en ocho mil -
12 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un
13 valor de un mil sucres cada una." CUARTA.- Yo, SEGUNDO
14 MARIDUEÑA CORDOVA, por los derechos que represento de
15 la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", dejo expresa -
16 constancia, con juramento , que ha sido correcta la IN-
17 TEGRACION y el PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
18 de la Compañía, antes mencionada; y, además, que el -
19 accionista Señor Julio Marcelino Maridueña Moreira ,
20 quien suscribió y pagó las nuevas acciones, es de NA-
21 CIONALIDAD ECUATORIANA; Hasta aquí la minuta. Para que
22 formen parte de este instrumento, sírvase incorporar
23 la copia certificada de la sesión extraordinaria de -
24 Junta General de Accionistas de la Compañía "VARADERO
25 MARIDUEÑA S.A." celebrada el diez de Abril del no-
26 vecientos noventa y cuatro, como también, el nombra-
27 miento de Gerente, extendido a mi fe y firmado por el
28 legible DOCTOR EDUARDO ROBAYO LEON. Registrado número 10008



t r e s cuatro cinco . Hasta aquí la minuta que

el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Es-
critura Pública para que surta sus efectos legales consi-
guientes. Leída que le fué al compareciente esta escritura
íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afir-
ma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fé.-

Segundo Mariduená
p. LA COMPANIA "VARADERO MARIDUENA S.A."

R.U.C. # 0990778183001

SR. SEGUNDO MARIDUENA CORDOVA (Gerente y Representante Legal).-

Céd. Ciud. No: 0903022044

Cert. Vot. No: 238-034



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de
ello confiero esta PRIMERA COPIA, del AUMENTO DE CAPITAL AUTORI-
ZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "VARADERO MARIDUENA S.A.",
que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días
del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTA-



1 Siento como tal , que con fecha de hoy y al margen
2 a matriz del veinte de Mayo de mil novecientos noven-
3 ta y cuatro tomé nota del aumento de capital y refor-
4 ma del Estatuto de Varadero Maridueña S.A. , mediante
5 resolución número noventa y cuatro-dos-uno-uno-uno
6 cero-cero cero dos tres ocho ocho emitida por el señor
7 mMANUEL MOLINA JALIL , Subintendente de Derecho So-
8 cietario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
9
10 Guayaquil, a 17 de Junio de 1.994



[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMA NOVENA

19 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada**
20 **en la Resolución número 94-2-1-1-0002388, dictada el 13 de Junio de**
21 **1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intenden -**
22 **cia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que con -**
23 **tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE VARADERO -**
24 **MARIDUEÑA S.A., de folios 16.769 a 16.782, número 2.111 del Registro**
25 **Industrial anotada bajo el número 18.232 del Repertorio.- Guaya -**
26 **quil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El**
27 **Registrador Mercantil.-**

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a faja 13.919 y 13.934 del Registro Industrial de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPANIA VARADERO MARIDUENA S.A., de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyos testimonios ante mí se presentaron en Guayaquil, Julio primero de mil novecientos

Ab. Piero ...
NOTARIO ...
CANTON GUAYAQUIL

